

Bruselas, 14.12.2020
COM(2020) 799 final

ANNEXES 1 to 6

ANEXOS

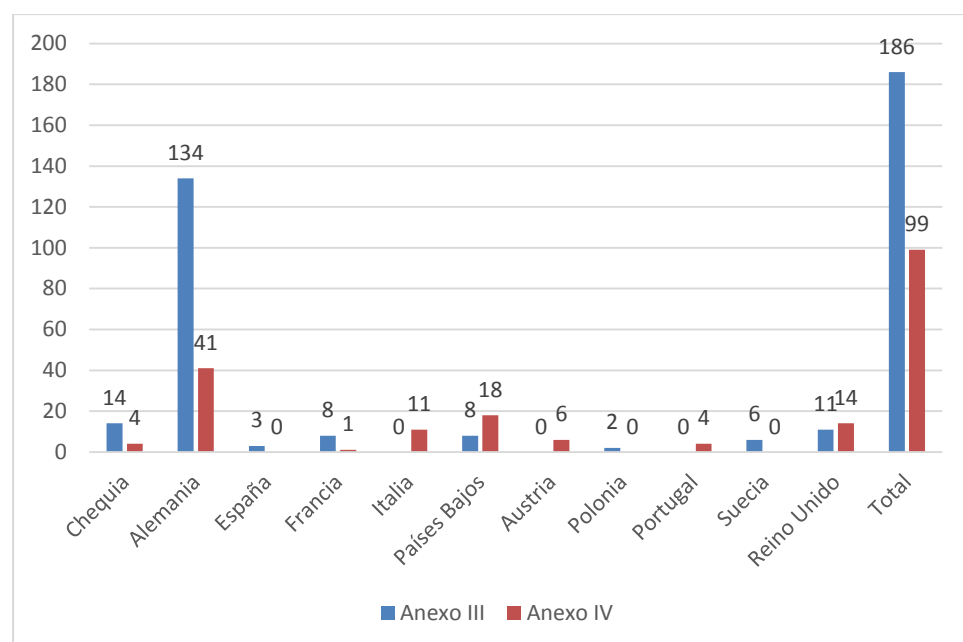
del

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe sobre las licencias de exportación en 2019 de conformidad con el Reglamento sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

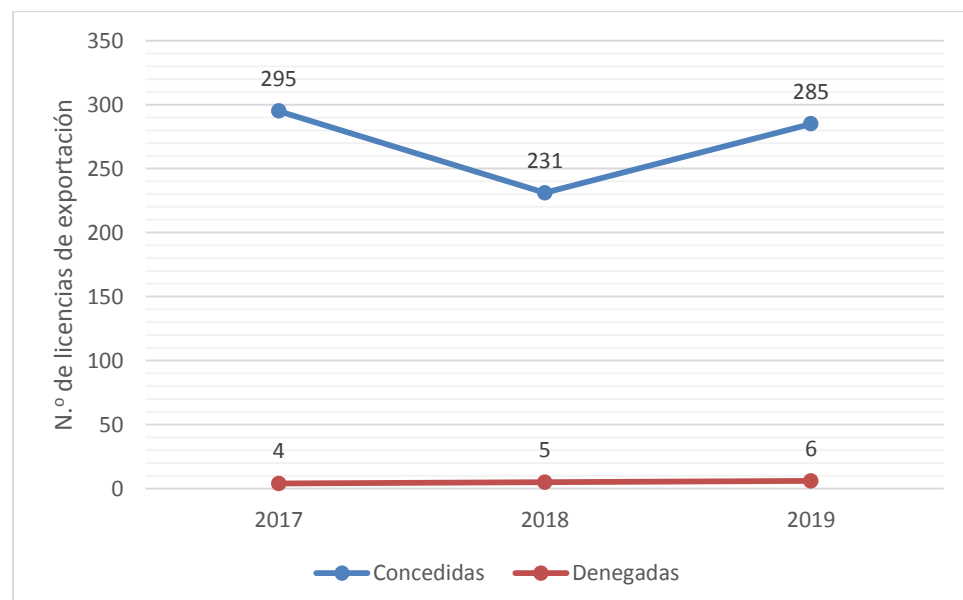
Anexo 1:

Número de licencias de exportación notificadas expedidas por los Estados miembros conforme a lo dispuesto en el artículo 20, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/125, por rúbrica del anexo

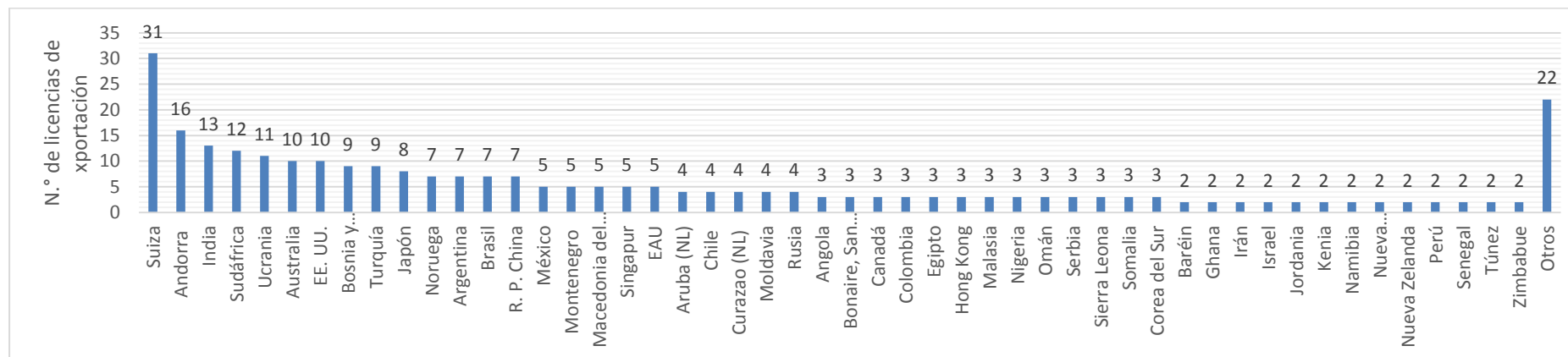


Anexo 2:

Número de licencias de exportación notificadas expedidas por los Estados miembros en el período 2017-2019



Anexo 3:
Destinos notificados¹ de las exportaciones autorizadas en 2019²



¹ Si se utiliza un nombre en particular en la lista de destinos, no debe interpretarse que se trasciende el territorio (aduanero) comúnmente conocido por ese nombre.

² En «Otros destinos» se incluyen aquellos respecto de los que solamente se notificó una licencia de exportación: Albania, Antártida, Barbados, Belice, República Centroafricana, Costa Rica, Cuba, República Democrática del Congo, Islas Malvinas, Polinesia Francesa, Gibraltar, Iraq, Kosovo, Líbano, Mali, Níger, Pakistán, Arabia Saudí, Santa Elena (Reino Unido), San Martín, Sri Lanka, Tailandia y Uruguay. Una autorización notificada a una de las Islas del Canal no se ha tenido en cuenta a los efectos del presente informe, ya que no puede considerarse exportación en el sentido del artículo 2, letra d), del Reglamento (UE) 2019/125.

Anexo 4:**Resumen de las exportaciones autorizadas de productos del anexo III notificadas en 2019**

Código	Producto del anexo III	Destino	Uso final	Autoridad competente
1.1	Grilletes y cadenas colectivas	Baréin (2), Serbia (1), Argentina (1)	Hacer cumplir la ley	CZ
		Montenegro (1), Macedonia del Norte (4), Omán (1), Suiza (1), Estados Unidos (1)	Uso final no establecido	DE
		Hong Kong (1), Australia (2), Nueva Zelanda (1)	Hacer cumplir la ley	UK
1.2	Manillas o aros individuales provistos con un mecanismo de cierre	Barbados (1)	Hacer cumplir la ley	UK
2.1	Armas de descarga eléctrica portátiles, en particular, pero no exclusivamente, las porras eléctricas, escudos eléctricos, armas aturdidoras y pistolas de descarga eléctrica	Aruba (1), Moldavia (1), Montenegro (1), Ucrania (1), Emiratos Árabes Unidos (1), Suiza (1)	Hacer cumplir la ley (Aruba), comerciantes	CZ
		Nueva Caledonia (2), República Centroafricana (1)	Uso final no establecido	DE
		Andorra (1)	Hacer cumplir la ley	ES
		Andorra (1), Senegal (1)	Empresa de seguridad privada	FR
		Estados Unidos (1)	Otros	UK

3.1	Armas y equipos portátiles que administran o diseminan una dosis de una sustancia química incapacitante o irritante.	Aruba (1), Moldavia (1), Montenegro (1), Ucrania (1), Emiratos Árabes Unidos (1), Suiza (1)	Hacer cumplir la ley (Aruba), comerciantes	CZ
		Andorra (9), Bosnia y Herzegovina (4), Chile (1), República Democrática del Congo (1), Polinesia Francesa (1), Japón (4), Kosovo (1), Cuba (1), Mali (1), Montenegro (2), Namibia (1), Nueva Caledonia (2), Macedonia del Norte (1), Pakistán (1), Moldavia (1), Suiza (11) Serbia (1), Somalia (3), Sudáfrica (7), Túnez (1), Uruguay (1), Estados Unidos (1), China (2)	Uso final no establecido	DE
		Andorra (2)	Hacer cumplir la ley	ES
		Senegal (1), Andorra (2), Níger (1)	Empresa de seguridad privada, hacer cumplir la ley (aduanas) (Níger)	FR
		Emiratos Árabes Unidos (2)	Empresa de seguridad privada	PL
		Andorra, Australia, Suiza, Sudáfrica, Estados Unidos (6 en total)	Otros	SE
		Australia (1)	Hacer cumplir la ley	UK

3.2	Vanillilamida del ácido pelargónico (PAVA)	Brasil (4), India (13), Japón (1), Corea del Sur (3), Singapur (1), Sri Lanka (1), Sudáfrica (1), Tailandia (1), Turquía (2), China (3) (30)	Uso final no establecido	DE
		Costa Rica (1), Gibraltar (1), Estados Unidos (1)	Uso clínico y de laboratorio (Costa Rica y Estados Unidos), hacer cumplir la ley (Gibraltar)	UK
3.3	Oleoresina de Capsicum (OC)	Egipto (1), Argentina (2), Australia (1), Japón (1), Kenia (1), Rusia (2), Suiza (5), Sudáfrica (1), Túnez (1), Ucrania (4), China (1)	Uso final no establecido	DE
		Aruba (1), Bonaire, San Eustaquio y Saba (3), Curazao (2), San Martín (1) y licencia global para los destinos mencionados	Hacer cumplir la ley	NL
3.4	Mezclas que contengan al menos un 0,3 % en peso de PAVA u OC y un disolvente (aerosol de pimienta)	Brasil (1), Japón (1), Rusia (1), Suiza (4), Ucrania (5), Estados Unidos (1), China (1).	Uso final no establecido	DE
		Santa Elena (1)	Hacer cumplir la ley	UK

3.6	Equipos fijos o desmontables para la diseminación de agentes químicos incapacitantes o irritantes que cubran una superficie amplia	Suiza (2), Emiratos Árabes Unidos (1)	Uso final no establecido	DE
-----	--	---------------------------------------	--------------------------	----

Anexo 5:

Resumen detallado de las exportaciones autorizadas de productos del anexo IV notificadas en 2019

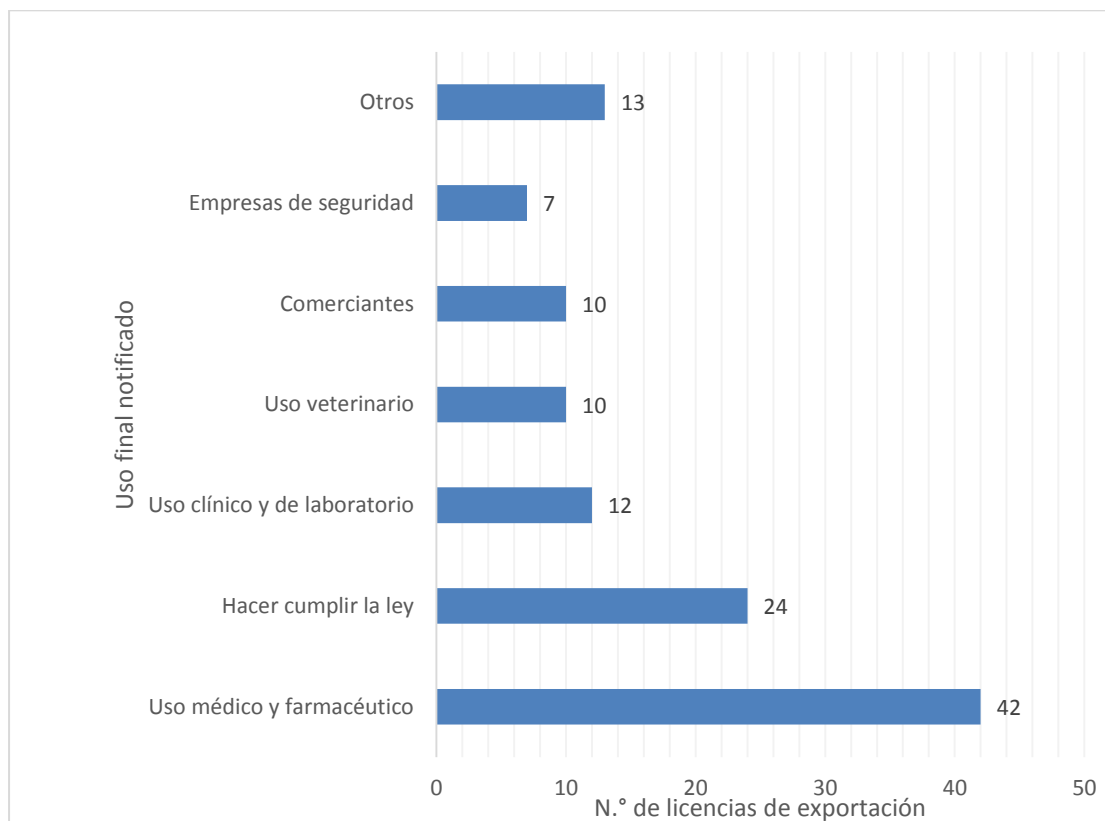
Código	Producto del anexo IV	Destino	Uso final	Autoridad competente
1.1 a)	Amobarbital	Noruega (1) (Se utiliza la misma licencia para todos los productos enumerados exportados desde el Reino Unido con destino a Noruega).	Uso clínico y de laboratorio	UK
1.1 c)	Pentobarbital	Noruega	Uso clínico y de laboratorio	UK
1.1 d)	Sal sódica de pentobarbital	Aruba (1), Canadá (2), Curazao (2), Hong Kong (2), Malasia (1), Suiza (2)	Uso veterinario	NL
		Estados Unidos (1)	Uso clínico y de laboratorio	UK
1.1 e)	Secobarbital	Jordania (1), Noruega, Estados Unidos (1)	Uso clínico y de laboratorio	UK
1.1 g)	Tiopental	Arabia Saudí (1), Irán (1), Albania (1), Iraq (1)	Uso médico	CZ
		Bosnia y Herzegovina (5), Serbia (1)	Uso médico	AT
		Angola (3)	Uso médico/farmacéutico	PT

		Noruega	Uso clínico y de laboratorio	UK
1.1 h)	Sal sódica de tiopental	Líbano (1)	Uso médico	FR
		Argentina (2)	Uso médico/farmacéutico	IT
		Brasil (2)	Uso médico/farmacéutico	IT
		México (2)	Uso médico/farmacéutico	IT
		Moldavia (1)	Uso médico/farmacéutico	IT
		Turquía (4)	Uso médico/farmacéutico	IT
		Ghana (2), Malasia (1), Sierra Leona (2), Singapur (3)	Uso médico	NL
		Nigeria (3)	Uso médico/farmacéutico	PT
		Sierra Leona (1), Australia (3), Islas Malvinas (1), Singapur (1), Zimbabue (1)	Uso médico/sanitario	UK
1.1	Otros agentes barbitúricos anestésicos de acción corta o intermedia	Egipto (2), Antártida (1), Argentina (2), Australia (2), Chile (3), Irán (1), Israel (2), Japón (1), Jordania (1), Canadá (1), Kenia (1), Colombia (3), Malasia (1), México (3),	Uso final no establecido	DE

		Namibia (1), Noruega (2), Nueva Zelanda (1), Omán (2), Perú (2), Rusia (1), Suiza (2), Zimbabue (1), Sudáfrica (2), Turquía (3).		
		Noruega, Estados Unidos (2), Belice (1), Suiza (1)	Uso clínico y de laboratorio (Noruega, Estados Unidos, Suiza), uso veterinario (Belice)	UK

Anexo 6:

Uso final notificado de exportaciones autorizadas a terceros países en 2019³



³ El número de autorizaciones de exportación no coincide con el número mencionado en los anexos anteriores, dado que no todas las autoridades de los Estados miembros establecen el uso final.